

REGLAMENTO INTERNO
CLUB DE GOLF VALLE ESCONDIDO

ACTUALIZADO AL 01 DE MARZO DE 2005

I. INTRODUCCION

Este Reglamento tiene por finalidad establecer las reglas que permitan implementar los Estatutos del Club de Golf Valle Escondido, relativas a los derechos y obligaciones de sus socios.

Las presentes regulaciones se hacen extensivas a los familiares e invitados de los miembros del Club quienes, sin excepción, tienen la obligación de conocerlas y acatarlas, como también, de cooperar con el Directorio y Personal Administrativo en hacerlas cumplir.

No obstante que el presente Reglamento contiene los parámetros generales sobre el comportamiento de sus integrantes y usuarios, ante la ausencia de una norma específica primará la cultura y cortesía, propias de quienes integran el Club. Sin embargo, en casos específicos será el Director de Turno quien resolverá la urgencia.

Estas reglas son establecidas por el Directorio y aprobadas por la Asamblea General de Socios.

II. REGLAS DE LA CASA (CLUB HOUSE)

1. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES

El Club House, de 4.500 m2, fue diseñado por el Arquitecto Christian De Groote y cuenta con las siguientes instalaciones principales:

Interiores

Piso 1

Camarines y baños

Tienda de Golf

Casilla de Golf

Bodega de palos y carros eléctricos

Bar de jugadores

Sala de reuniones

Gimnasio

Canchas Raquetball y Squash (aeróbica)

Piscina temperada y Jacuzzi

Guardería Infantil

SPA: Saunas varones y damas

Salas de masaje y relajación

Piso 2

Recepción y Guardarropía
Gerencia General, R.R.P.P., Coordinación de deportes
Restaurante
Bar

Exteriores

Cancha de Golf
Cancha de Práctica y Putting Green
Piscina adultos y niños
Quincho y terrazas
Canchas de Tenis
Canchas de Paddle
Futbolito
Estacionamientos visitas y socios

2. ADMINISTRACION DEL CLUB

- a. El Club será cuenta con una Administración General que estará encargada de su eficiente operación, para lo cual dispondrá del personal necesario que asigne el Directorio.
- b. La Administración podrá someter a licitación concesiones o prestaciones de servicios, en aquellas áreas que disponga el Directorio. La adjudicación de contratos será siempre aprobada por el Directorio.
- c. El horario de funcionamiento del Club será definido por el Directorio y refrendado por la Asamblea de Socios.

3. NORMAS GENERALES PARA SOCIOS Y VISITAS

- a. Tendrán derecho a los beneficios del Club, todos los socios que mantengan el pago de sus cuotas al día, su cónyuge y sus hijos solteros, hasta los 25 años. Los hijos solteros mayores de 26 años seguirán manteniendo su calidad de socios hasta que cumplan 31 años, siempre y cuando paguen trimestralmente la cuota social vigente.
Los hijos solteros, a partir de los 31 años no accederán a los beneficios del Club a menos que se incorporen como socios, para lo cual el Directorio podrá estipular una Cuota de Incorporación diferenciada, sin perjuicio de la compra de las acciones respectivas.
- b. A cada socio y su cónyuge le será expedida una credencial de socio. Los hijos la recibirán, previa solicitud escrita del padre, en la Administración del Club.
Los miembros no deberán prestar o dar sus credenciales a otras personas bajo ninguna razón. La violación de esta norma podrá ser causal de

expulsión del Club. Los procedimientos para su reemplazo y costo serán explicados en la Administración del Club.

- c. Los socios podrán traer invitados al Club bajo las siguientes condiciones:
 - 1) Acompañar a sus visitas y firmar el libro correspondiente en Recepción.
 - 2) Asumir la responsabilidad por la conducta, vestimenta y consumo de sus invitados.
 - 3) La Administración del Club revisará permanentemente el libro de visitas y, en el caso de producirse visitas excesivas, se adoptarán las medidas pertinentes.
- d. Los socios podrán reservar los salones e instalaciones del Club, conforme a procedimiento que establezca la Administración del Club. Lo anterior procederá, siempre que el evento no interfiera la atención que merecen otros socios.
- e. Todos los socios, sus familias y visitas deberán observar un comportamiento tal que no afecte el esparcimiento del resto de los usuarios, la sana convivencia, la seguridad e integración física de las personas y del patrimonio del Club.
Los conflictos que se produzcan por mal comportamiento, serán resueltos por el Directorio, cuyo fallo solamente podrá ser apelado ante la Asamblea de Socios.
- f. La vestimenta de los usuarios en el Club será informal, no obstante, se permitirá el uso de tenidas deportivas y trajes de baño en las canchas y piscinas.
El vestuario para ingresar al Bar, Comedor y Bar de Jugadores será siempre informal. Se prohíbe estrictamente el uso de tenidas deportivas y/o traje de baño en estos sectores.
- g. Considerando que los pisos interiores del Club (cerámica y parquet) son susceptibles de sufrir ralladuras u otros deterioros, se prohíbe el uso de zapatos con clavos o elementos punzantes que los afecten. El deterioro de los pisos será reparado de inmediato por la Administración con cargo al Socio responsable.
Los padres deberán evitar que los niños ingresen al Club descalzos, con los pies húmedos, desde el sector piscinas externas. Lo mismo rige para el uso de los camarines y baños.
- h. No se podrá consumir comidas en los locales del Club que no estén destinados para el servicio de alimentos. No se permitirá a los socios introducir bebidas alcohólicas al Club.
- i. A los menores de edad no se les servirá bebidas alcohólicas a ninguna hora.
- j. Los socios deberán preocuparse de no dejar abandonadas sus pertenencias. El Club no se hará responsable por pérdidas, robos y otros siniestros en ninguna de las instalaciones producto de negligencia o descuido.
Los artículos que sean encontrados abandonados, deberán ser entregados a la Administración para la restitución a su dueño. Se llevará un registro de estos eventos.
- k. No se permiten perros, mascotas u otros animales en el Club, a ninguna hora.

- l. Los socios se abstendrán de llamar la atención a los empleados del Club. Las quejas deberán ser reportadas a la Administración, la que tomará acción inmediata para resolver de buena forma las situaciones que se presenten. Las quejas más serias deberán ser formuladas por escrito. Para estos efectos, existirá un libro de reclamos, a disposición de los usuarios. Este libro, además, podrá ser utilizado para plantear sugerencias o iniciativas que permitan optimizar los servicios del Club.
- m. El deterioro de máquinas, artefactos o inventariables del Club será resuelto por la Administración con cargo al socio responsable, tanto por actos cometidos por sus familiares como por sus invitados.
- n. Conforme lo autorice la Asamblea, a proposición del Directorio, existirá un Tarifado de los servicios del Club para socios, invitados de Socios y visitas el que estará expuesto en la Administración y áreas respectivas. La cancelación de estos servicios será obligatoria para los usuarios, sin excepción alguna, para lo cual la Administración dispondrá de un procedimiento de pago que permita lograr una eficiencia y eficacia en la gestión operativa del Club.

4. REGLAS ESPECIFICAS PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES

- a. Salón, Comedor y Bar
 - 1) El horario de funcionamiento será establecido por la Administración del Club, quien además fijará las tarifas de uso y arriendo de estas áreas y terrazas para eventos.
 - 2) Preferentemente se aplicará el sistema de reservas. El socio que no efectúe reservas deberá adaptarse a las disponibilidades del momento.
 - 3) Se prohíbe el ingreso a los salones con tenidas para deportes o traje de baño.
 - 4) La edad mínima para el uso de estas instalaciones será de 14 años.
 - 5) Los eventos que se organicen en estos recintos, no deben afectar mayormente el funcionamiento del comedor y bar del Club.
- b. Bar de Jugadores
 - 1. El horario de funcionamiento será establecido por la Administración del Club, quien fijará las tarifas para arriendo de esta área y terrazas para eventos.
 - 2. Este recinto será de uso preferente para los jugadores.
 - 3. Los niños menores de 16 años deberán estar acompañados por un adulto responsable.
 - 4. El uso de la T.V. no debe alterar al resto de los usuarios.

c. Sala Multiuso

- 1) En este lugar no se permitirá el acceso de niños. Este recinto se encuentra reservado para los adultos que deseen ver televisión y realizar juegos de salón.
- 2) La edad mínima, de ingreso a esta área, es de 14 años, siempre acompañado por un adulto.

d. Piscina Temperada y Jacuzzi

- 1) El horario de funcionamiento será establecido por la Administración del Club, así como los valores de las clases de natación y el tarifado para visitas e invitados.
- 2) Los niños menores de 4 años no pueden hacer uso de la piscina. Los niños entre 4 y 12 años, pueden hacerlo sólo en compañía de un adulto.
- 3) A partir de las 19:00 Hrs., la piscina quedará para el uso exclusivo de personas mayores de 16 años.
- 4) Los usuarios deberán respetar estrictamente las normas que se establezcan para el uso de la piscina y las que puntualmente imparta el salvavidas a cargo.
- 5) Se prohíbe estrictamente el ingreso de comidas y bebidas alcohólicas al área. Sólo se autorizará el consumo de agua refrigerada del dispensador con que cuenta el recinto
- 6) Se prohíben actos que atenten contra la seguridad, integridad y tranquilidad de las personas. Quedan especialmente prohibidos los saltos desde el puente y orillas.
- 7) Las toallas serán suministradas por el Club a las personas mayores de 16 años. Las toallas no podrán ser sacadas del recinto. Se tendrá un registro con la entrega de estos elementos. Al término de su uso, se deberán restituir al encargado, quien procederá a borrar al usuario de este registro. En caso de pérdida, el Administrador formulará el cobro al socio responsable para la reposición de la especie.
- 8) Los usuarios que provengan de la práctica de actividades deportivas deberán ducharse previo al uso de la piscina temperada y jacuzzi
- 9) Todas las normas establecidas para el uso de la piscina temperada, serán aplicables al uso del jacuzzi.
- 10) El usuario, antes de salir del recinto, deberá secarse completamente y transitar a otros sectores con vestuario adecuado. (Batas)

e. Gimnasio

- 1) La Administración del Club establecerá el horario de funcionamiento y tarifado para visitas e invitados.
- 2) Se prohíbe el uso de las máquinas del Gimnasio a los niños menores de 16 años.
- 3) Los instructivos para el uso de cada máquina deberán ser respetados por los usuarios. El profesor de Educación Física, encargado, podrá impartir

instrucciones específicas para proteger la integridad de las personas y la buena conservación de los equipos.

- 4) La evaluación fisiológica y las clases del profesor tendrán un costo adicional para el usuario que desee tomarlas. Este valor deberá ser establecido por la Administración del Club.
- 5) El usuario deberá ducharse en los camarines, después de haber usado el Gimnasio y previo al traslado a otro sector del Club.

f. Canchas de Raquetball y Squash

- 1) La Administración del Club establecerá el horario de funcionamiento y tarifado para visitas e invitados.
- 2) El uso de estas canchas se efectuará mediante la reserva de hora, a través del encargado.
- 3) Los implementos podrán ser suministrados por el Club, o bien, por los usuarios. Se cobrará un arriendo por el uso de estos implementos, valor que será regulado por el Directorio.
- 4) El uso de zapatillas deportivas es obligatorio en este recinto.
- 5) La Administración del Club podrá autorizar el uso de estas canchas para otras actividades (clases de aeróbicas, golf, step y otras) siempre que no afecte su normal utilización.

g. SPA. Saunas y Masajes

- 1) Los saunas tendrán el horario de funcionamiento que disponga la administración del Club, quien además establecerá tarifas para visitas e invitados.
- 2) La edad mínima para el uso de sauna es de 14 años.
- 3) El ingreso de menores de 16 años será permitido siempre que estos se encuentren acompañados por un adulto.
- 4) Las toallas serán proporcionadas por el Club y existirá un registro de entrega. La pérdida de toallas será cobrada al responsable, según el valor de reposición.
- 5) Las salas de masajes funcionarán a cargo de especialistas, que tendrán un tarifado por cada servicio que se preste. La administración del Club autorizará estos precios.
- 6) El encendido y apagado de los equipos sólo deberá ser accionado por personal calificado o encargado. En ningún caso por los usuarios.

h. Guardería

- 1) La Administración del Club establecerá el personal de la guardería y su horario de funcionamiento.
- 2) La Auxiliar de Párvulos será responsable de los niños bajo su custodia, los que sólo podrán abandonar el recinto, siendo retirados por los padres o la persona que ellos autoricen. Se llevará un registro de ingreso y salida de niños en la guardería, así como de las personas autorizadas por los padres para retirar a sus hijos.
- 3) Se prohíbe sacar del recinto el inventario de la guardería.

- 4) Se autoriza la permanencia de adultos en la guardería, conforme a la capacidad de esta, para ayudar a cuidar a aquellos niños cuyos padres así lo coordinen con la Auxiliar de Párvulos.
- 5) El uso de la sala de video de la guardería y otras actividades que se organicen para los niños, no debe alterar el normal funcionamiento del SPA.
- 6) La edad mínima para el uso de estas instalaciones es de 1 año.

i. Camarines y Baños

- 1) Los socios podrán arrendar dos lockers por familia para su uso particular, por un período de un año. La Administración del Club podrá establecer una cuota semestral por este concepto.

El socio interesado en arrendar un locker, deberá solicitarlo a la Administración, la que le asignará el número del lockers, y le emitirá un recibo en el cual se consignará el monto cancelado y el plazo de vigencia del arriendo.

La renovación del arriendo por un nuevo año, deberá solicitarla el socio a la Administración, la que resolverá según las disponibilidades de espacio del momento.

La Administración podrá autorizar arriendo de locker, por día, a las visitas conforme a disponibilidades

No se permite guardar palos de golf en esta área.

- 2) La pérdida de las llaves del lockers por parte de una visita o socio, tendrá un costo para este de 0,2 U.F., las que deberán ser canceladas en caja central, verificada sea la pérdida de estas.
- 3) Las toallas serán proporcionadas por el Club, existiendo el mismo régimen de control para la entrega y recepción de estos elementos que el establecido para la piscina temperada y saunas. Las pérdidas de toallas serán cobradas a los responsables. No se permite sacar las toallas del recinto.
- 4) Se prohíbe jugar, saltar o correr en los camarines y baños. El Club no se hará responsable de accidentes que se originen por imprudencia de los usuarios.
- 5) Se prohíbe el uso de zapatos con clavos u otros elementos punzantes que puedan dañar las piedras de los pisos, tanto en esta área como en los otros sectores de acceso al Club. El uso de softspikes es obligatorio.

j. Pro Shop

- 1) La Administración del Club aprobará el contrato de arriendo del local, estableciendo la duración, renovación, cánon y otras materias que estime convenientes respecto de este.
- 2) Todas las compras que se realicen en la tienda son actos privados entre el cliente y la tienda, no existiendo responsabilidad alguna para el Club.
- 3) Los socios no podrán utilizar esta tienda para la venta o reventa de artículos de su propiedad.
- 4) Se prohíbe el ingreso al Pro Shop en traje de baño o descalzo.

- k. Oficina Caddie Master
- 1) Los jugadores deberán inscribirse en el Libro de Registro y obtener el permiso correspondiente para acceder a la cancha, a la bodega de palos, arriendo de equipos y contratación de Caddies.
 - 2) La Administración del Club podrá disponer los controles que estime necesarios para comprobar el riguroso cumplimiento de las normas vigentes, que regulan el uso de la cancha y las facilidades del Club. Toda irregularidad que se detecte en estos controles, motivará la suspensión inmediata del afectado.
 - 3) En esta oficina se llevará un Libro de Sugerencias o Reclamos, en el cual el jugador dejará constancia de cualquier iniciativa o anomalía que permita optimizar la atención a los jugadores.
- l. Bodega de Palos
- 1) Los socios y sus familiares directos podrán guardar sus equipos de golf en este recinto. Para estos efectos, el encargado deberá llevar un inventario actualizado de los elementos bajo custodia y una hoja de registro individual que indique la entrada y salida de palos. Toda salida de palos deberá llevar la conformidad del propietario.
 - 2) No se permitirá el almacenamiento de otros artículos que no sean propios del golf.
 - 3) El acceso a este recinto y a los palos de golf sólo se efectuará a través del encargado el área.
- m. Piscinas Exteriores
- 1) El período y horario de funcionamiento será autorizado por el la Administración del Club, la que además fijará las tarifas de temporada para visitas e invitados.
 - 2) Los niños menores de 12 años deberán estar siempre acompañados por un adulto.
 - 3) Se deberán respetar las normas que públicamente se señalen para el uso de las piscinas y las que específicamente imparta el salvavidas a cargo.
 - 4) Las toallas serán provistas por el Club aplicándose el mismo procedimiento que el ya señalado para la piscina temperada.
 - 5) Para ingresar a la piscina, será obligatorio el uso de sandalias desde y hacia los camarines y ropa adecuada para el resto de las áreas interiores.
 - 6) No se permite el uso de flotadores dentro de las piscinas.
 - 7) Se prohíbe todo acto que atente contra la seguridad, integridad y tranquilidad de las personas. Especialmente se prohíben los piqueros y saltos desde las orillas.
 - 8) Las clases de natación tendrán un costo, cuyo valor será fijado por la Administración del club.
 - 9) La ducha será obligatoria, previo al uso de la piscina.
 - 10) Al abandonar el recinto, el usuario deberá secarse completamente para no afectar a otras áreas del Club.

- n. Cancha de Práctica de Golf y Putting Green
- 1) Existirá un Caddie responsable del área. Los jugadores deberán registrarse en un libro, similar al del Caddie Master.
 - 2) Para la realización de clases particulares, cada profesor deberá llevar un libro de registro cronológico de las clases realizadas, el nombre de cada alumno y sus datos completos. Existirá un tarifado de clases que autorizará la Administración del Club.
Para la realización de las escuelas, se seguirá similar procedimiento.
 - 3) El vestuario requerido para esta área es similar al establecido para la cancha de golf.
 - 4) Existirá un libro de sugerencias y reclamos en este recinto, a disposición de los usuarios.
 - 5) Los niños menores de 10 años deberán estar acompañados de un adulto responsable, excepto los alumnos de la Escuela de Golf.
- o. Canchas de Tenis, Futbolito y Paddle
- 1) Estas canchas podrán ser ocupadas de acuerdo a reservas solicitadas al encargado.
 - 2) Las clases tendrán un costo que será fijado por la Administración del Club.
 - 3) Los niños menores de 10 años podrán usar las canchas, siempre acompañados por un adulto responsable.
 - 4) Los implementos para el uso de las canchas podrán ser provistos por el Club, o bien, de propiedad de los usuarios. La pérdida o deterioro de elementos deportivos proporcionados por el Club, será cobrado al responsable para su reposición o reparación.
 - 5) El horario de funcionamiento de las canchas, será establecido por la Administración del Club, quienes además, podrán fijar tarifas para visitas e invitados y arriendo de implementos.
 - 6) El uso de estas canchas no debe afectar la seguridad de las personas ni la vida normal de vecinos residentes.
 - 7) Al término de la hora reservada para cada juego, el jugador responsable deberá comunicar al encargado que el juego ha finalizado, registrándose cualquier pérdida o deterioro que hubiere ocurrido.
- p. Estacionamientos
- 1) Los socios, familiares y visitas deben ubicar sus vehículos en las áreas de estacionamientos dispuestas para esto efectos. Los usuarios que no cumplan esta norma o dejen mal estacionados sus vehículos, serán multados con 1 U.F. La comisión de más de tres transgresiones de este tipo dentro del año, será sancionada por el Directorio. Las visitas que cometan estas faltas, serán de responsabilidad del socio que invitó.
 - 2) Los vehículos deben quedar perfectamente cerrados en los estacionamientos.

- 3) La velocidad máxima permitida en los caminos de acceso al Club es de 30 Km. /h. y, en los estacionamientos, de 20Km. /h.
 - 4) La señalización de tránsito establecida por el Club debe ser estrictamente respetada por los usuarios, especialmente las que se encuentran próximas a sus accesos y cruces del kart Pat.
 - 5) El Club no se hará responsable por daños, robos u otros siniestros que afecte a los vehículos dejados en los estacionamientos.
- q. Áreas de Acceso Restringido y Prohibido
- 1) La Administración dispondrá de una señalética que permita orientar el acceso y tránsito normal de los usuarios.
 - 2) Se establecerán áreas de acceso restringido como salas de maquinarias, salas de motobombas, tableros eléctricos y otras, donde estará estrictamente prohibido el acceso del personal no autorizado.
 - 3) La transgresión de estas normas, será considerada como falta gravísima.

III. REGLAMENTO DE USO DE LA CANCHA DE GOLF

1 ETIQUETA DE GOLF

El Reglamento Oficial de Golf incluye lo siguiente:

- a. Nadie deberá moverse, hablar o pararse cerca o directamente detrás de la pelota o del hoyo cuando un jugador está preparando o ejecutando un golpe.
- b. Los golfistas deben jugar sin demora.
- c. Un golfista no debe jugar mientras los jugadores que le preceden no estén fuera de su alcance.
- d. Los jugadores que buscan una pelota deben hacer señas a los golfistas que siguen para dar la pasada, cuando se advierta que una pelota no será encontrada fácilmente. No se debe esperar que transcurran cinco minutos para proceder en la forma indicada, ni continuar jugando hasta que los jugadores a quienes dieron el paso estén fuera de su alcance.
- e. Una vez completado el juego de un hoyo, los jugadores deben abandonar inmediatamente el green.
- f. Si un grupo de golfistas se atrasara por su lentitud y tiene más de un hoyo libre respecto a los jugadores que le preceden, deben ceder el paso al grupo que los sigue, sin necesidad de que lo pidan.

2. LOS JUGADORES

- a. El horario y uso de la cancha de golf será establecido por la Administración del Club, así como los valores a cobrar por Green Fee para las visitas de socios u otras del Club.
Además, la Administración fijará las tarifas para las escuelas y cursos de golf, arriendo de la cancha para campeonatos o eventos, arriendo de carros, de palos u

otros similares, como también podrá fijar precios para la venta de artículos o alimentos que permita una buena atención a los jugadores en la cancha.

- b. Sólo podrán usar la cancha de golf las personas que tengan handicap registrado y figuren en el registro de socios en poder del Caddie Master.

Los jugadores sin handicap sólo podrán salir a jugar autorizados por el Comité, el Caddie Master o el Profesional, siempre acompañados de un caddie.

Todo jugador que haga uso de la cancha deberá anotarse en el registro en poder del Caddie Master y pagar el derecho a salida en caja central.

Los días sábados, domingos y festivos entre las 08:30 hrs. y las 13:00 hrs., se dará preferencia a grupos de tres a cuatro jugadores, salvo que no hayan otros grupos esperando. En todo caso será responsabilidad del Caddie Master las autorizaciones especiales del fin de semana.

- c. Los jugadores sin handicap no podrán jugar los sábados, domingos y festivos hasta las 13:00 horas.
- d. El golfista nuevo requiere un mínimo de cinco tarjetas de 18 hoyos para obtener handicap. Al pasar su tarjeta, deberá indicar claramente en ella que se trata de un jugador nuevo.

Los socios (as) e hijos (as) de socios que deseen aprender a jugar golf deberán hacerlo en las zonas de práctica. Se les recomienda tomar clases con los profesionales disponibles para este objeto. En días de semana los profesionales podrán jugar en la cancha con sus alumnos. Los jugadores serán responsables de la reposición de Divot, arreglo de piques de los greens y uso del rastrillo en los bunkers.

- e. Las personas que habiendo completado su proceso de aprendizaje y que en la opinión de un profesional del Club estén en condiciones de comenzar a jugar en la cancha y obtener un handicap, deberán solicitar una tarjeta especial firmada por dicho profesional, válida por 90 días. Esta tarjeta deberá ser entregada al Caddie Master, quien la mantendrá en su poder y dará aviso a los Starters para que se autorice la salida del jugador.
- f. Los días sábados, domingos y festivos todo jugador (a) sin handicap, deberá contar con un caddie. En estos días, los jóvenes menores de 12 años solamente podrán jugar acompañados por un adulto (mayor de 18 años) o por un caddie.
- g. Los jóvenes con handicap registrado tienen el mismo derecho a jugar golf que los socios mayores, acompañados o no por sus padres.

3. TENIDA DE GOLF

- a. **Se prohíbe el uso de zapatos con clavos metálicos en la cancha. El uso de softspikes es obligatorio para todo jugador.**
- b. Queda estrictamente prohibido el ingreso a la cancha con zapatos de taco alto.

4. SALIDAS A LA CANCHA – SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

- a. El Caddie Master deberá entregar un ticket a cada jugador en el momento en que éste pague la salida los fines de semana y festivos. Este ticket deberá ser entregado al Starter antes de salir a la cancha.
Todo jugador menor de 18 años no paga derecho a salida.
- b. Todo jugador tendrá la obligación de presentarse al Starter en el hoyo 1 para que le sea autorizada su salida a la cancha.
- c. Solamente en el momento que un grupo haya reunido como mínimo a tres jugadores en presencia del Starter, tendrán derecho a inscribir su salida a no ser de que el Caddie Master haya autorizado un grupo menor en atención a la disponibilidad de la cancha.

5. LENTITUD EN LA CANCHA

Para lograr una cancha más expedita es preciso:

- a. Evitar repetidos swings de práctica antes de cada golpe.
- b. No caminar con excesiva lentitud entre golpe y golpe.
- c. Dar la pasada a los jugadores que vienen siguiendo cuando:
 - 1) El grupo haya perdido un hoyo de distancia en la cancha.
 - 2) Al detenerse el grupo a buscar una pelota.
- d. No repetir los golpes una vez terminado el hoyo cuando los que siguen están esperando.
- e. No demorar la pasada por el hoyo N° 9, o segunda vuelta.
- f. Todos los jugadores deberán observar los tiros de cada uno y marcar los erráticos con algún punto de referencia, árbol o arbusto, para evitar que se pierda la pelota, causando demoras en su búsqueda.
- g. Cuando se estime que una pelota está perdida, se debe continuar el juego con una pelota provisional, del mismo punto donde fue jugada la pelota anterior, debiendo avisarle al resto de los jugadores que se trata de una “pelota provisoria”.
- h. Si un jugador pierde su pelota temporalmente, el otro jugador debe jugar la suya y después puede ayudar a encontrarla.
- i. Los jugadores siempre deberán estar preparados para jugar cuando les llegue su turno.
- j. El jugador debe estar listo para el putt. No debe mirar las caídas desde diferentes ángulos en el momento en que le toque jugar.
- k. Se deben llenar las tarjetas de score en el próximo tee y no hacerlo en el green del hoyo recién terminado.

6. CUIDADOS DE LA CANCHA

Tees y Fairways

- a. No se deben realizar swings de práctica en los tees.
Estos swings deben hacerse al costado del tee o detrás del mismo.
- b. Los Divot en los fairways siempre deben ser repuestos.

Greens

- a. Es obligación del jugador o su caddie reparar los piques en los greens.

- b. Aquellos que no están jugando golf, deben abstenerse de pisar los greens.
- c. Queda prohibido estacionar carros o dejar bolsas en los greens o antegreens y pasar con el carro por sobre los mismos.
- d. En general, evitar “pasearse” innecesariamente sobre los greens.

Bunkers

- a. Deben ser rastrillados por los caddies o por el mismo jugador, en caso de que éste no lleve caddie.
- b. La entrada y salida del bunker es siempre por detrás del mismo y por la parte más cercana a la pelota.

7. CADDIES

- a. Los socios deben pedir sus caddies por orden de salida de los mismos, para así evitar discriminaciones.
- b. Es responsabilidad de los socios exigir al caddie el cumplimiento de todas las regulaciones referentes al cuidado de la cancha.
- c. Durante los días de semana (lunes a viernes), sólo se pueden utilizar los caddies del Club. Para los fines de semana, se autoriza la participación de otros caddies, siempre que éstos se encuentren inscritos en el Club y tengan tarjeta de acceso.
- d. Cualquier problema con los caddies, deberá ser anotado en el libro del Comité de Golf que se encuentra en poder del Caddie Master.

8. PERSONAS AJENAS AL GOLF

- a. Está prohibido a las personas que no jueguen Golf pasearse por la cancha, por ser extremadamente peligroso. Si excepcionalmente, se autoriza a una persona para transitar por el camino de carros lo hará bajo su propia responsabilidad.
Los acompañantes de jugadores no pueden pegar palos en ningún momento. Deben mantenerse a una distancia prudente y **NO** subir a los greens.
- b. El uso del putting green de práctica está permitido solamente a los jugadores y aquellos alumnos de las Escuelas de Golf.
- c. Los sábados, domingos y festivos, los niños menores de 12 años sin handicap, solamente podrán salir a la cancha después de las 14:00 horas en compañía de un adulto; en caso contrario, será obligación llevar un caddie.
- d. Es obligación de los Profesionales, Caddie Master y Starter informar al Comité de Golf sobre cualquier persona que use la cancha en forma indebida.

9. NORMAS PARA EL USO DE CARROS ELECTRICOS

- a. Los carros deben ser solicitados al Caddie Master.
- b. Los carros de golf serán usados de manera que no destruyan o dañen la cancha de Golf.
- c. Los carros deberán circular a velocidad moderada y exclusivamente por el Kart Pat.

- d. En ningún caso se permite cruzar fairways, laderas o ges de salida, ni menos los Greens.
- e. Se permite sólo dos personas con sus juegos de palos por carro.
- f. Las personas menores de 16 años no podrán operar los carros eléctricos.
- g. Los carros deben quedar siempre frenados al estacionarlos.
- h. Se prohíbe transitar con los carros por zonas mojadas de la cancha.

10. BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA CANCHA

- a. Queda estrictamente prohibido el consumo de cerveza o de cualquier tipo de bebidas alcohólicas en la cancha.
- b. El Directorio aplicará drásticas sanciones a quienes infrinjan esta norma.

IV. NORMAS SOBRE EL PAGO DE CUOTAS TRIMESTRALES DE SOCIOS

- 1. Cada cuota deberá ser pagada al recibo de su estado de cuenta, siendo el plazo máximo para su cancelación el último día del primer mes del trimestre respectivo.
- 2. Los socios que se encuentren atrasados por más de treinta días, contados desde la fecha de facturación, serán considerados morosos y se les aplicará por este concepto, una multa basada en el interés máximo convencional del mes correspondiente.
- 3. Si la cuota permaneciera sin cancelar por un período superior a 60 días desde la fecha de la primera factura, el socio será suspendido de todos los privilegios del Club. La suspensión se mantendrá hasta que el saldo total adeudado sea pagado. Si el pago no es recibido dentro de los 10 días de comunicada la suspensión, el caso será llevado al Directorio y la sanción puede llegar a ser, incluso, la expulsión del socio.

EL DIRECTORIO